

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 938 DE  
FECHA 23.08.2019, QUE APRUEBA CONVENIO DE  
COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LOS  
SOSTENEDORES QUE INDICA PARA DESARROLLAR  
TALLERES DE INTERCULTURALIDAD EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SEÑALA,  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN  
INTERCULTURAL BILINGÜE, AÑO 2019**

DECRETO: N°

**1175**

TEMUCO,

VISTOS:

**01 OCT. 2019**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 23 de agosto de 2019, que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco para desarrollar talleres de Interculturalidad en los establecimientos educativos que señala, en el marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe año 2019,
4. el Decreto Exento N° 0513 de fecha 26.07.2019 del Ministerio de Educación que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que indica para desarrollar talleres de interculturalidad en los Establecimientos Educativos que señala, en el Marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe año 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 23 de agosto de 2019, se aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que indica para desarrollar talleres de Interculturalidad en los Establecimientos Educativos que señala, en el Marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, año 2019.
2. Que, el Decreto Alcaldicio ya singularizado, tiene su fundamento en el convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor de los Establecimientos educativos de la Municipalidad de Temuco, denominado "Convenio de colaboración y Transferencia de Recursos entre el ministerio de Educación y los sostenedores que indica para desarrollar Talleres de Interculturalidad en los Establecimientos Educativos que señala, en el Marco del Programa de Educación Intercultural bilingüe, año 2019, convenio que a su vez fue aprobado mediante el Decreto Exento N° 0513 del año 2019 del Ministerio de Educación, éste último no fue singularizado en los Vistos del Decreto Alcaldicio N°938, debiendo incorporarse.
3. Que, conforme la modalidad de contratación con que se deberá vincular a los Educadores Tradicionales, procede imputarse el gasto a las cuentas que se señalarán a continuación, debiendo en consecuencia rectificarse también en este sentido el Decreto Alcaldicio N° 938.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 23 de agosto de 2019, que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que indica para desarrollar Talleres de Interculturalidad en los establecimientos educacionales que señala, en el Marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, año 2019, en los puntos que se indican:

a) En los Vistos:

**DICE:**

3. El Convenio interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el sostenedor de los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Temuco denominado: "Convenio de colaboración y transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que indica para desarrollar Talleres de Interculturalidad en los Establecimientos Educacionales que señala, en el marco de Programa de Educación Intercultural bilingüe, año 2019", suscrito con fecha 02 de mayo de 2019.

**DEBE DECIR:**

El Convenio interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el sostenedor de los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Temuco denominado: "Convenio de colaboración y transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que indica para desarrollar Talleres de Interculturalidad en los Establecimientos Educacionales que señala, en el marco de Programa de Educación Intercultural bilingüe, año 2019", suscrito con fecha 02 de mayo de 2019, aprobado mediante Decreto Exento N° 0513 de fecha 26.07.2019 del Ministerio de Educación que por este acto se aprueba, se considera parte integrante del presente Decreto.

b) En el N° 4. Del Decreto:

**DICE:**

4. Impútese a la cuenta corriente 66067065 del BCI de la Municipalidad de Temuco, Servicio Educación, el monto de \$9.906.624 (nueve millones novecientos seis mil seiscientos veinticuatro pesos) a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.02.012.003 Programa EIB Orígenes: Talleres de Interculturalidad 2019.

**DEBE DECIR:**

4. El gasto que origina la aplicación del presente Decreto, debe imputarse a la cuenta 215.21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada Personas naturales" por M\$ 1.416 y a la cuenta 215. 21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" por M\$ 8.491

2. Se deja establecido que en todo aquello no modificado por el presente Decreto, se mantiene vigente el Decreto Original.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEP/AVV/JRW/CEV/MOJ/  
DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- SECREDOC
- Depto. Educación
- Prog. Intercultural-DAEM

IDOC. 1855442

Municipalidad de Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL